

Cuerpo de Ingenieros (Electricidad)

Mondaray Zafrilla, José A. (4.576.369): Cuerpo de Especialistas (Comunicaciones).

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

21500 RESOLUCION 442/39119/1992, de 17 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el nombramiento de alumnos de la XIX Promoción de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan y siendo el retraso no imputable a los mismos, como resultado de las pruebas convocadas por Resolución 442/38534/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111, de 8 de mayo); de la Secretaría de Estado de Administración Militar, y como continuación a las Resoluciones números 442/39066/1992, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 209, del 31), y 442/39075/1992, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 4 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se nombran alumnos de la XIX Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, a los opositores que a continuación se relacionan:

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

Documento nacional de identidad: 45.285.543. Apellidos y nombre: Mimun Hachamar, Mustafa.

ESCALA DE ESPECIALISTAS

Rama Delineante-Proyectista/Especialidad Delineante de Obras

Documento nacional de identidad: 52.139.663. Apellidos y nombre: Díaz García, Francisco.

Los citados alumnos efectuarán a la máxima urgencia su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, causando alta administrativa el día 1 de septiembre de 1992 en la misma.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21501 RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y artículo 9.º.2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública

a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha resuelto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, actualmente vacantes u ocupados provisionalmente, que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de los puestos, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de veinte puestos, identificados por el número con que figuren en los anexos respectivos.

3. Los funcionarios que, perteneciendo a dos o más Cuerpos o Escalas, del mismo o distinto grupo, participen en el presente concurso, deberán presentar tantas solicitudes como Cuerpos o Escalas desde los que concursen. En tal caso, la certificación a que hace mención la base cuarta (anexo C), deberá referirse a las circunstancias correspondientes a dichos Cuerpos o Escalas.

A este respecto, el concursante deberá hacer constar este hecho en el recuadro correspondiente de las respectivas solicitudes.

En todo caso, deberán incluirse en la relación de destinos por orden de preferencia (anexo B), la totalidad de los puestos a los que se concurre, cualquiera que sea el Cuerpo desde el que se participe.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en la misma Secretaría de Estado o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tuvieran reservado el puesto de trabajo en la misma Secretaría de Estado o sus Organismos autónomos.

6. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario, o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base.

A) CONCURSO ORDINARIO

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en el anexo I de esta convocatoria, teniendo en cuenta, a estos efectos,

los méritos enumerados seguidamente en relación con los baremos que se relacionan en el anexo III.

1. Valoración del trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado por los concursantes se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

1.1 Especialización: Se valorará hasta un máximo de cuatro puntos el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados que expresamente se relacionan en los respectivos baremos con la puntuación máxima parcial que, en su caso, allí se señale.

Para los puestos en que se mencionen puntuaciones parciales se valorará el trabajo desempeñado, otorgando los puntos correspondientes a un quinto de dicho máximo parcial por cada año o fracción superior a seis meses.

A efectos de la correspondiente valoración por este concepto, los candidatos deberán presentar la descripción de su trayectoria profesional de acuerdo con el modelo del anexo E, de forma que permita a la Comisión de valoración el cómputo de este apartado, debiendo justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la misma.

En dicho anexo se hará constar no sólo las actividades realizadas en los puestos desempeñados tanto en la Administración Pública como en el sector privado, sino también la participación detallada del candidato en los principales proyectos o mejoras llevados a cabo en la unidad correspondiente.

1.2 Permanencia: La puntuación anterior se incrementará en 0,25 puntos por cada año completo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa, hasta un máximo de dos puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Con un máximo total de tres puntos para este epígrafe, se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Los cursos recibidos por los funcionarios que, versando sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, se detallan en los respectivos baremos.

Los cursos específicos, con denominación concreta, se valorarán en la cuantía que se indica en ellos de manera expresa. Por el contrario, los cursos genéricos se valorarán de manera ponderada por la Comisión hasta la puntuación máxima parcial que para cada uno se señale, a excepción de aquellos en que, en el anexo respectivo, se haga referencia a una puntuación por baremo, en cuyo caso se valorarán hasta el máximo parcial indicado, aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete. Cuando en los certificados no conste el número de horas lectivas y la Comisión no conozca su duración, éstas se cuantificarán a razón de tres horas por día y cinco días por mes.

Podrán acumularse aquellos cursos puntuales indicados expresamente en el baremo que formen parte de un curso más amplio.

No se tendrán en cuenta los cursos necesarios para la obtención de una titulación académica determinada.

Excepcionalmente, pueden valorarse los cursos que forman parte del doctorado, siempre que su contenido coincida con los indicados en los baremos y no se haya valorado de manera expresa, como mérito, el título de Doctorado del que forman parte; en este supuesto se valorarán a razón de 0,4 puntos por curso.

2.2 Igualmente, se valorará la labor docente que tenga relación directa con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, con un máximo parcial de un punto, computándose aquellos cursos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete, acumulándose, a estos efectos, las horas lectivas de los distintos cursos académicos.

3. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo, en función de su posición en el intervalo correspondiente al Cuerpo desde el que se participe y en relación con el nivel de los puestos de trabajo solicitados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente, intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración, hasta un máximo de tres puntos, se realizará de la siguiente forma:

Por grado personal superior en tres (o más) niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

Por grado personal superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por grado personal inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por grado personal inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

Por grado personal inferior en tres (o más) niveles al del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo G, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno Civil correspondiente.

4. Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de tres puntos, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios reconocidos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 610/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados al puesto: En los puestos en cuyo baremo se incluya este apartado, la Comisión valorará hasta un máximo total de cinco puntos, los méritos allí señalados adecuados al puesto de trabajo al que se participe, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, teniendo en cuenta, para ello, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

B) CONCURSO ESPECÍFICO

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo incluidos en el anexo II previa valoración de los méritos en relación con los baremos que constan en el anexo IV, que se efectuará en dos fases.

Primera fase: En esta fase se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento, el grado personal y la antigüedad, con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos dentro del concurso ordinario.

Segunda fase: Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan invocado los solicitantes.

Dichos méritos, siempre de acuerdo con lo establecido para cada puesto en los respectivos baremos, serán los que a continuación se indican, con una puntuación máxima total de 10 puntos.

1. Méritos adecuados al puesto: La Comisión valorará con la puntuación que se indica en los baremos respectivos, los conocimientos, titulaciones, publicaciones, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, que obran en las respectivas unidades y Centros Meteorológicos de este Instituto.

A efectos de dicha valoración, y salvo que en el baremo correspondiente se excluya expresamente, los concursantes presentarán una memoria (anexo F), sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y sobre los demás aspectos contenidos en dicho impreso.

En relación con dicha valoración, y en los casos en que no haya obligación de presentar memoria, ésta se efectuará en base a las descripciones y perfiles de los mismos, o a los que expresamente estén señalados en los baremos, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En tales casos, la Comisión de valoración convocará a los interesados con plazo suficiente, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y estudio, en su caso, de las memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz, pero sin voto.

2. Titulaciones: En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán las diversas titulaciones académicas y sus especialidades.

que figuran allí como relevantes para el desempeño de los mismos, con las puntuaciones que, asimismo, se indican, todo ello aunque hayan servido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala de funcionarios de la Administración del Estado.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

3. Idiomas: En los puestos en que expresamente se mencione, se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalle en el baremo respectivo, con las puntuaciones máximas que, para cada uno, se especifique.

4. Publicaciones: En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán igualmente las publicaciones, con la firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que, de manera expresa, allí se señala.

No se computarán, a estos efectos, las publicaciones de secciones de predicción meteorológica en los medios de comunicación social, y aquellas publicaciones inherentes al puesto de trabajo que se desempeña o se ha desempeñado.

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo C a esta Resolución, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del periodo de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los restantes requisitos y méritos alegados que no se incluyan en dicho anexo C a esta convocatoria deberán, necesariamente, ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, Memorias, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar personalmente de los interesados las aclaraciones necesarias o la aportación de la documentación adicional que estime convenientes para la comprobación de estos méritos.

4. Dentro del concurso específico en los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, la Comisión podrá considerar, asimismo, la necesidad de que el candidato acredite, a través de una entrevista, las destrezas técnicas requeridas para el desempeño de los mismos.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

6. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambien-

te, y ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Resolución, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en el de la propia Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre. El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En cada uno de los documentos deberá constar el nombre, apellidos y documento nacional de identidad correctamente expresados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.
- E) «Descripción de la trayectoria profesional del candidato», con el contenido que figura en el impreso.
- F) «Memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado», sobre los requisitos, condiciones y medios que a juicio del candidato, sean necesarios para el desempeño del puesto. (Para todos los puestos convocados por el sistema de concurso específico, salvo en los casos que no se exija en el baremo.)
- G) Grado consolidado.

Séptima.—El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos de la base tercera, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto, o, en caso de no valorarse éstos en los baremos respectivos, a la otorgada en función a los puestos desempeñados anteriormente.

De persistir el empate se atenderá al tiempo de servicios prestados a la Administración, y si el empate continuara se tendrá en cuenta el número de orden final obtenido por el candidato en el proceso de selección para acceso al Cuerpo desde el que concurre.

Octava.—1. En los anexos III y IV a esta convocatoria, se establece para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso ordinario una puntuación mínima total para la obtención de la plaza solicitada, o, si se han de cubrir por el sistema de concurso específico, una puntuación mínima a alcanzar en los méritos de cada una de las fases.

2. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso.

No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—Los méritos alegados por los concursantes, que no sean puntuables por baremación automática serán valorados por una Comisión nombrada por el titular de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Meteorología, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Meteorología o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera, en representación de las Subdirecciones Generales o de los Centros Meteorológicos Zonales a los que funcionalmente estén adscritos los puestos de trabajo objeto del concurso.

Un funcionario de carrera en representación de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y un funcionario de carrera en representación de la Subdirección General de Coordinación del Instituto Nacional de Meteorología, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrá formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, poseer, además, grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Décima.—La Comisión publicará en los tableros de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología la relación de los puestos de trabajo

objeto del concurso, indicando la puntuación obtenida por el concursante que se proponga como adjudicatario de la plaza y número de preferencia de su solicitud de la misma, elevando posteriormente esta relación al Director general del Instituto Nacional de Meteorología, quien propondrá a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente la adjudicación de destinos y consiguiente resolución del concurso.

Undécima.—1. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones totales o parciales ni variaciones en las peticiones presentadas.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada, al órgano que se expresa en la base sexta.

3. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Duodécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos o, por separado, en fases sucesivas.

2. La resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de

complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, y deberán habérselo comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas, el titular de este Departamento acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. Por necesidades del servicio, la fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de veinte días, por el Subsecretario del Departamento, donde presta servicios el funcionario.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1992.—El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Vicente Albero Silla.

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente de..... ("B.O.E.").....

Nº REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha nacimiento			D.N.I.			¿Se acompaña otra petición? (Base Quinta)		
Año			Mes			Día		
						SI... <input type="checkbox"/>		
						NO... <input type="checkbox"/>		
Domicilio (Calle, Plaza, número)			Codigo Postal			Domicilio (nación, provincia, localidad)		

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:			
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras.....			
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:			
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa		Unidad	
En Comisión de Servicio <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa		Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total Puntos

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA
(1) Cuerpo desde el que quiere participar.

ANEXO C



MINISTERIO:

D/Dña.:
CARGO:
Declaro que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
Cuerpo o Escala: Grupo: M.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo suspensión:
 Exo. voluntaria Art. 29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4. Ley 30/84: Toma posesión
 Fecha cese servicio activo: último destino def.: Fecha cese servicio activo: (3)
 Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del Puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)
a) Comisión de Servicios en: (6) Denominación del Puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 27.2. de. Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado Personal: Fecha consolidación: (8)
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)
Denominación Subd. Gral. o Unidad Asimilada Centro Directivo Nivel C.D. (Años, Meses, Días) Tiempo
.....
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Curso Centro
.....
.....
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
Admón. Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días
.....
.....
Total años de servicios: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3. a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO D

Apellidos.....

Nombre.....

Puestos trabajo solicitados		Méritos que se alegan según base tercera	Especificación de cursos. Diplomas, publicaciones, etc.
Orden Pref. (2)	Nº de orden del puesto de trabajo		

(Fecha y Firma)

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el Anexo B.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO E

DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____

Nivel _____

NOMBRE _____ Complemento específico _____

Subdirección General _____

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una descripción de la trayectoria profesional referida a cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
(2) La extensión de esta descripción no debe superar dos folios.

ANEXO F

MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____
Nivel _____
NOMBRE _____ Complemento específico _____
Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparece esta exigencia, en la que el candidato analizará las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto, proyectos y actividades que sea necesario realizar en el puesto solicitado, de acuerdo con las descripciones y perfiles del Puesto de Trabajo.
(2) Es conveniente que la Memoria no supere los tres o cuatro folios.

ANEXO G

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO: _____

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.

D./Dña. _____

N.R.P.: _____, funcionaria del Cuerpo/Escala con fecha _____,

_____ ha consolidado el Grado Personal _____,

encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____ de mil novecientos noventa y dos.

ANEXO I

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	N1	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUACIONES (VER ANEXO)	CPO.	F.ESP.	OBSERVACIONES
1.	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBSERVACION - SECCION DE REDES DE OBSERVACION TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	308484	DES220A	EX25	502	
2	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE EXPLOTACION JEFE TURNO EXPLOTACION G.1	C	17	535860	DES270	EX25		
3	4	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE EXPLOTACION ESPECIALISTA EXPLOTACION G.1	C	16	535860	DES290	EX25		
4	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE OBRAS TECNICO METEOROLOGIA N22	B	22	382140	DES190C	EX25	502	
5	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE INSTALACIONES TECNICO METEOROLOGIA N22	B	22	382140	DES190C	EX25	502	
6	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION METEOROLOGO PREDICTOR G.3	A	23	685200	PRE115	EX25	501	
7	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	501744	PRE170	EX25	502	
8	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. - SECCION DE METEOROLOGIA MARITIMA AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N14	C	14	210240	PRE230	EX25	503	
9	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE INFORMACION CLIMATOLOGICA TECNICO CLIMATOLOGIA N22	B	22	382140	CL1110B	EX25	502	
10	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	308484	CL11300	EX25	502	
11	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.Z. DE BADAJOS * SECCION DE SISTEMAS BASICOS ESPECIALISTA MANTENIMIENTO/CALIBRACION	C	16	535860	CM2180	EX25		
12	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B	20	455820	CM2030	EX25	502	
13	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	685200	GPV040	EX25	502	
14	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	455820	CM2140	EX25	502	

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO. F.ESPC. OBSERVACIONES
15	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * G.P.V. DE LA CORUÑA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G-1	C 16	535860	GPV050 EX25 503
16	1	FERROL (EL) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * O.M. DE LA ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO JEFE OMA/OMD III	B 20	501744	DEF020 EX25 502
17	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B 20	455820	CMZ230 EX25 502
18	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C 18	275724	CMZ160 EX25 503
19	1	GUADALAJARA (GUADÁLAJARA)	** C.M.Z. DE MADRID * OBS. METEOROLOGICO DE GUADALAJARA JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	C 16	333024	OBS070 EX25 503
20	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * OBS. METEOROLOGICO RADIOSONDA DE MADRID ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	455820	OBS080 EX25 503
21	1	MADRID (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	535860	AERO60 EX25 503
22	1	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA BASE AEREA DE TORREJON OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-3	C 16	423084	DEF060 EX25 503
23	1	GETAFE (MADRID)	** C.M.Z. DE MADRID * O.M. DE LA BASE AEREA DE GETAFE JEFE OMA/OMD II	B 22	560040	DEF020 EX25 502
24	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B 20	455820	CMZ140 EX25 502
25	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B 20	455820	CMZ230 EX25 502
26	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.Z. DE MALAGA * G.P.V. DE MALAGA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	685200	GPV040 EX25 502
27	1	MURCIA (MURCIA)	** C.M.Z. DE MURCIA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B 20	455820	CMZ140 EX25 502
28	1	SAN JAVIER (MURCIA)	** C.M.Z. DE MURCIA * O.M. DE LA BASE AEREA DE SAN JAVIER JEFE OMD E	A 24	560040	DEF010 EX25 501
29	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.Z. DE LAS PALMAS * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B 20	455820	CMZ140 EX25 502
30	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.Z. DE LAS PALMAS * G.P.V. DE LAS PALMAS ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	685200	GPV040 EX25 502

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS GR NI C.ESPC. (VER ANEXO) CPO. F.ESP. OBSERVACIONES
31 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.Z. DE TENERIFE * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B 20 455820 CM2230 EX25 502
32 1 SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.Z. DE SANTANDER * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B 20 455820 CM2140 EX25 502
33 1 SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.Z. DE SANTANDER * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B 20 455820 CM2230 EX25 502
34 1 SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.Z. DE SEVILLA * SECCION DE COORDINACION Y ASUNTOS GRLES. JEFE SECCION N20	C 20 210240 CM2020 EX25
35 1 VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N20	B 20 455820 CM2230 EX25 502
36 1 BURGOS (BURGOS)	** C.M.Z. DE VALLADOLID * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLAFRIA JEFE OMA/OMD IV G-1	C 18 535860 DEF050 EX25 503
37 1 AGONCILLO (LA RIOJA)	** C.M.Z. DE ZARAGOZA * O.M. DE LA BASE AEREA DE AGONCILLO JEFE OMA/OMD III	B 20 501744 DEF020 EX25 502
38 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SUBD. GRAL. DE DESARR. MET. TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N23	A 23 560040 DES140A EX25 501
39 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION METEOROLOGO PREDICTOR G.3	A 23 685200 PRE115 EX25 501 (Resultas)
40 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA - C.P.V. DE DEFENSA ANALISTA PREDICTOR G.1.	B 20 612228 PRE170 EX25 502 (Resultas)
41 1 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.Z. DE BARCELONA * G.P.V. DE BARCELONA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20 685200 GPV040 EX25 502

ANEXO II

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS	
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS AOS (VER ANEXO) CPQ. F.ESP. OBSERVACIONES
42	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * GABINETE DE INF. Y RELACIONES EXTERNAS. TECNICO METEOROLOGIA N22	B 22 382140	DIR100B EX25
43	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SECCION DE GESTION PERSONAL FUNCIONARIO JEFE SECCION GESTION PERSONAL FUNCIONARIO	AB 24 382140	COO220A EX25
44	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 2 (S.O.M.) JEFE SECCION EVALUACION	BC 20 210240	COO140 EX25
45	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 3 (S.O.M.) JEFE SECCION EVALUACION	BC 20 210240	COO140 EX25
46	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA PROFESOR COO	A 24 560040	COO060 EX25 501
47	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA PROFESOR N23	A 23 560040	COO090 EX25 501
48	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES TECNICO METEOROLOGIA PROFESOR N22	B 22 501744	COO100 EX25 502
49	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA TECNICO METEOROLOGIA N22	B 22 382140	COO110A EX25
50	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE ANALISIS PRESUPUESTARIO JEFE SECCION N24	AB 24 382140	COO080B EX25
51	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE ANALISIS PRESUPUESTARIO JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	BC 22 382140	COO130B EX25
52	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL TECNICO CALIBRACION INSTRUMENTACION N22	B 22 501744	DES180A EX25
53	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE OBRAS JEFE SECCION OBRAS	A 24 560040	DES120G EX25
54	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA TECNICO DE SISTEMAS ADM. BASE DE DATOS	A 25 1087356	PRE050 EX25 501
55	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22 560040	CMZ120 EX25

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS				OBSERVACIONES
				GR NI	C.ESPC.	(VER ANEXO)	CPO. F.ESP.	
56	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS JEFE SECCION SISTEMAS BASICOS	AH 24	685200	CM2110	EX25 501502	
57	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.Z. DE LA CORUÑA * G.P.V. DE LA CORUÑA JEFE G.P.V.	A 24	685200	GPV010	EX25 501	
58	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B 22	560040	CM2120	EX25	
59	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	A 24	685200	CM2210	EX25 501	
60	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE PLANIF. Y CONTROL DE GESTION JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y CONTROL	AB 26	1087356	DIR0508	EX25	(Resultas)
61	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE PLANIF. Y CONTROL DE GESTION - SECCION DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES JEFE SECCION TECNICA II	AB 24	560040	DIR080A	EX25	(Resultas)
62	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE PLANIF. Y CONTROL DE GESTION - SECCION DE CONTROL DE GESTION JEFE SECCION TECNICA II	AB 24	560040	DIR080B	EX25	(Resultas)
63	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO SELEC. Y EVALUAC. REC. HUMANOS - UNIDAD 2 (S.S.E.) JEFE SECCION TECNICA II	AB 24	560040	C00070B	EX25	
64	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	A 26	1223268	DES0508	EX25	(Resultas)
65	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE SISTEMAS ANALISTA FUNCIONAL	BC 20	803844	DES210	EX25	(Resultas)
66	6	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION JEFE DE TURNO PREDICCION G.1.	A 25	1087356	PRE060	EX25 501	(Resultas)
67	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA - PROYECTO-1 (S.P.N.) PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	A 24	990168	PRE080A	EX25 501	(Resultas)
68	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA - PROYECTO-2 (S.P.N.) PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	A 24	990168	PRE080B	EX25 501	(Resultas)
69	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA - PROYECTO-3 (S.P.N.) PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	A 24	990168	PRE080C	EX25 501	(Resultas)
70	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. - SECCION DE METEOROLOGIA MARITIMA JEFE SECCION METEOROLOGIA MARITIMA	A 24	560040	PRE100B	EX25 501	

NUM. NUM. OP- PLA DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS				OBSERVACIONES
		GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER: ANEXO)	ADS CPO. F.ESP.		
71 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS JEFE SERVICIO APLICACIONES CLIMATOLOGICAS	A 26 1087356	CL1030B	EX25 501	(Resultas)	
72 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA JEFE SECCION METEOROLOGIA AGRICOLA Y FENOL	A 24 560040	CL1070A	EX25 501	(Resultas)	
73 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE METEOROLOGIA HIDROLOGICA JEFE SECCION METEOROLOGIA HIDROLOGICA	A 24 560040	CL1070B	EX25 501	(Resultas)	
74 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE GESTION ECONOMICA TECNICO SUPERIOR MZO	AB 20 61668	CO0155	EX11		
75 1 MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SECCION DE GESTION ECONOMICA JEFE NEGOCIADO NTB	CO 18 61668	CO0165	EX11	(Resultas)	

ANEXO III

		CONCURSO ORDINARIO	
CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS VALORABLES	P. MAX P. MIN.
AER-060	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Como Observador Aeronáutico. (4.0) - Como Especialista en Observación. (3.0) - Como Observador Especialista en Predicción. (2.0) - Otros puestos de Observador. (1.0) <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cursos recibidos: - Curso de entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según baremo. (2.5) - Curso de formación en Meteorología (Clase III/IV). (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 0.5
CLI-110-B	Gestionar, controlar y optimizar el archivo histórico de datos climatológicos y el catálogo de productos climáticos, así como realizar y, en su caso, supervisar informes, publicaciones, etc. sobre series climáticas, para asegurar la atención de las demandas de información climatológica y garantizar la fiabilidad del dato.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Técnico en Climatología, Meteorología de la áreas de Climatología o Informática. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General y Estadística, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática sobre bases de datos, lenguajes de programación y tratamiento de ficheros, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 3.0
CLI-130-D	Estudiar y preparar la documentación necesaria para realizar de estudios agrometeorológicos y fenológicos, aplicar técnicas y suministrar información de apoyo a estos sectores para asegurar la prestación de un servicio adecuado a los mismos.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos del área de Climatología y/o Aplicaciones. - Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas y Agrometeorología, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática de lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 3.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P MAX.	P MIN.
CMZ-020	Colaborar con el director del Centro Meteorológico Zonal (CMZ) en la gestión de los recursos económicos asignados al CMZ, así como coordinar entre el CMZ y las Unidades gestoras centrales competentes, las actividades de gestión de personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos utilizando, en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de los servicios periféricos del INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de trabajo en el área de habilitación, intervención y gestión económica, recursos humanos y/o organización. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) - Curso de Gestión de Personal (INAP). (0.5) - Curso de Gestión Económica y Financiera (INAP). (0.5). - Curso de Organización del Estado y Procedimiento Administrativo. (0.5) - Otros cursos sobre gestión económica o administrativa. (2.0) - Cursos de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) 5º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimiento de gestión económica, personal, formación y organización y procedimiento. - Conocimientos de microinformática y tratamiento de textos, a nivel de usuario.	20.0	8.0
CMZ-140	Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su CMZ, para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Instrumentación Meteorológica y Sistemas de Teledetección, según baremo. (1.0) - Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (0.5) - Curso Formación en Meteorología Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5
CMZ-160	Inspeccionar periódicamente, las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMZ, y verificar la calidad de los datos observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto. - Otros puestos del INM del grupo C. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre instrumentos meteorológicos, normas de instalación y entretenimiento de los mismos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre observación meteorológica, normas y control de datos meteorológicos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y/o tratamiento de textos, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
CMZ-180	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del CMZ, de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquéllos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Especialista en Mantenimiento/Calibración. - Puestos de trabajo técnico en las áreas de Infraestructura y/o Sistemas Básicos de CMZ u otros puestos técnicos relacionados con mantenimiento de equipos en otros Organismos de la Administración. - Otros puestos del grupo C del INM.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV, CTEA o CTIA. (0.5) - Curso sobre mantenimiento de equipos técnicos, según baremo. (1.5) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y/o tratamiento de textos, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0).</p> <p>5º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicación, instrumentación de laboratorio, calibración y electrónica digital/análogica. (3.5) - Otros meritos. (1.5)</p>	20.0	2.0
CMZ-230	Realizar estudios técnicos sobre el clima a meso y micro escala, en el ámbito territorial del CMZ, para que se disponga de información climatológica regional.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos en el Area de Climatología y Aplicaciones. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos del INM.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática de Programación y bases de datos, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)</p>	15.0	0.5
DEF-010	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, y colaborar en la planificación y realización de la enseñanza meteorológica, para conseguir que la oficina desarrolle con eficacia las actividades asignadas, satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de enseñanza de las Fuerzas Armadas.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)</p>	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO	
		MERITOS VALORABLES	P. MAX P. MIN
DEF-020	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de instrucción de las unidades.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clases I y/o II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos de trabajo en el área de observación y predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos de entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 0.5
DEF-050	Dirigir, coordinar y realizar las misiones encomendadas a la oficina para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobre vuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contratados por INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Como Observador Aeronáutico. (4.0) - Como Especialista en Observación. (3.0) - Otros puestos de Observador. (1.0) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Curso de entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 0.5
DEF-060	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de las dependencias y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contratados por el INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos técnicos con actividades de Informática y Comunicaciones, Observación y Teledetección, e Infraestructura y/u otros puestos técnicos con actividades de elaboración de informes, análisis de documentación, seguimiento de programas, proyectos y presupuestos 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre planificación y gestión, contratación, programación y control de proyectos, según bases. (1.0) - Cursos sobre informática y comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructura, según bases. (1.0) - Cursos sobre paquetes microinformáticos (tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y programación y control de proyectos), según bases. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 0.5
DES-140-A	Prestar apoyo técnico al Subdirector en la elaboración de informes y propuestas y en la coordinación y seguimiento de las actividades de las unidades que componen la Subdirección, así como prestar el soporte técnico necesario en dichas unidades, para asegurar que las actividades de la Subdirección se desarrollen coordinada y eficazmente.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos técnicos con actividades de Informática y Comunicaciones, Observación y Teledetección, e Infraestructura y/u otros puestos técnicos con actividades de elaboración de informes, análisis de documentación, seguimiento de programas, proyectos y presupuestos 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre planificación y gestión, contratación, programación y control de proyectos, según bases. (1.0) - Cursos sobre informática y comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructura, según bases. (1.0) - Cursos sobre paquetes microinformáticos (tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y programación y control de proyectos), según bases. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0 0.5

CONCURSO ORDINARIO		P. MAX.	P. MIN.
DES-190-C	<p>MISION DEL PUESTO DE TRABAJO</p> <p>Colaborar en la dirección y supervisión de los proyectos de obras y/o instalaciones y en el mantenimiento de los expedientes, con el fin de comprobar que cumplen las condiciones previamente establecidas en los mismos y garantizar que sean realmente operativas.</p>	15.0	0.5
DES-220-A	<p>MISION DEL PUESTO DE TRABAJO</p> <p>Evaluar la situación actual de las distintas redes de observación y proponer las actuaciones necesarias para su óptimo funcionamiento de acuerdo con las necesidades de los usuarios internos y externos del INN.</p>	15.0	0.5
DES-270	<p>MISION DEL PUESTO DE TRABAJO</p> <p>Controlar y supervisar la operación de los sistemas y aplicaciones informáticas del Centro de Proceso de Datos (CPD) del INN, para garantizar el óptimo funcionamiento y desarrollo en las actividades de explotación informática de los usuarios de éste.</p>	20.0	2.0

MERITOS VALORABLES

- MERITOS VALORABLES:
- 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)
 - Puestos del Servicio de Obras e Instalaciones
 - Puestos del área de Infraestructura y/o Sistemas Básicos de CMZ.
 - Otros puestos del INN con actividades de ejecución de proyectos y/o instrumentación meteorológica.
 - Puestos en otras áreas del INN.
 - 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)
 - * Cursos recibidos:
 - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5)
 - Cursos sobre instrumentación meteorológica, calibración y características de instalaciones, según baremo. (1.0)
 - Cursos genéricos sobre temas técnicos relativos a obras e instalaciones de carácter meteorológico, según baremo. (1.0)
 - Cursos sobre informática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo. (0.5)
 - * Cursos impartidos:
 - Labor docente, según baremo. (1.0)

- MERITOS VALORABLES:
- 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)
 - Puestos del Servicio de Observación y/o de Sistemas Básicos del CMZ.
 - Otros puestos del INN con actividades de observación.
 - 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)
 - * Cursos recibidos:
 - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo. (1.0)
 - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo. (1.0)
 - Cursos sobre gestión y control, según baremo. (0.5)
 - * Cursos impartidos:
 - Curso de Formación en Meteorología Clase II.
 - Labor docente, según baremo. (1.0)

- MERITOS VALORABLES:
- 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)
 - Jefe de Turno de Explotación G-1, o puesto informático de nivel superior.
 - Especialista en Explotación G-1.
 - Otros puestos con denominación informática.
 - 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)
 - * Cursos recibidos:
 - Curso de procedimientos de operación FACOM M-382. (0.5)
 - Curso de operación del sistema de comunicaciones. (0.5)
 - Curso de introducción al sistema operativo OSIV/14. (0.5)
 - Otros cursos de contenido informático, según baremo. (0.5)
 - * Cursos impartidos:
 - Curso formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5)
 - Labor docente, según baremo. (1.0)
 - 5º Meritos adscuados al puesto:
 - Conocimiento y experiencia sobre la estructura integrada y operación de los sistemas informáticos del CPD del INN o similares. (3.5)
 - Otros meritos. (1.5)

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
DES-290	Atender, operar y entretener los equipos informáticos y de comunicaciones dependientes del Centro de Proceso de Datos del INM, para mantener, en todo momento, el funcionamiento operativo de los sistemas informáticos de dicho Centro.	<p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos del Area de Informatica y Comunicaciones. (4.0) - Otros puestos con denominación informática. (3.0) - Otros puestos que incluyan funciones informáticas o de comunicaciones en la descripción del puesto de trabajo. (1.0) <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de procedimientos de operación FACOM M-382. (0.5) - Curso de operación del sistema de comunicaciones. (0.5) - Curso de introducción al sistema operativo OSIV/F4. (0.5) - Otros cursos de contenido informático, según baremo. (0.5) - Curso Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
GPV-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos operativos de predicción. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnica de predicción y aplicación a la teledetección, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
GPV-050	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	<p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como Observador Especialista en Predicción. (4.0) - Como Jefe OMA/OMD IV. (3.5) - Como Observador Aeronautico. (3.0) - Como Observador sinoptico. (2.0) - Otros puestos de Observador. (1.0) <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones y cursos de informática a nivel de usuario, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN
OBS-070	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de Oficinas Meteorológicas y/o de Observatorios. - Puestos de la Sección de Sistemas Básicos de CMZ, u otros puestos con actividades de observación. - Puestos de otras áreas del INM. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo. (1.5) - Cursos sobre control y gestión, según baremo. (0.5) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0).	15.0	0.5
OBS-080	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de Oficinas Meteorológicas y/o de Observatorios. (4.0) - Puestos de la Sección de Sistemas Básicos de CMZ, u otros puestos con actividades de observación. (3.0) - Puestos de otras áreas del INM. (1.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre claves y normas de observación, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0).	10.0	0.5
PRE-115	Estudiar, analizar y evaluar los productos de predicción de medio plazo y elaborar las correspondientes predicciones, para satisfacer las demandas de los usuarios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de predicción operativa y técnicas de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción y aplicaciones de la teledetección según bases. (2.0) - Curso de uso e interpretación de productos del CEPPN. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0).	15.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MÉRITOS VALORABLES	P. MAX. P. MIN.	
PRE-170	Análisis de la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	<u>MÉRITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos operativos de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción y aplicaciones de la teledetección según bases. (2.5) - Cursos de Formación en Meteorología Clase II (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5
PRE-250	Prestar apoyo administrativo y llevar a cabo labores estadísticas, para mantener el adecuado funcionamiento de la dependencia.	<u>MÉRITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de trabajo de Ayudante Técnico de Meteorología N-14 o equivalente. (4.0) - Puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo. (1.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) - Cursos sobre informática a nivel de usuario, según baremo. (3.0) - Cursos de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5)	15.0	1.0

ANEXO IV

32226

Martes 22 septiembre 1992

BOE núm. 228

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN.
CLI-030-B	Planificar, dirigir y coordinar las actividades meteorológicas, en relación a los Sectores Agrario e Hidrológico, para asegurar una cobertura de información meteorológica adecuada a dichos sectores, sin excluir otros (Industrial, Construcción, etc) que utilizan el clima como recurso natural.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones Agrometeorológicas, Hidrológicas y Medioambientales. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología y sus Aplicaciones y sobre Agronomía o Hidrología, según baremo. (2.0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (10.0)	10.0	5.0
CLI-070-A	Dirigir, desarrollar y controlar los programas y estudios de Meteorología Agroforestal y Fenología del INM, establecer modelos agroclimáticos y asesorar e informar en temas de su competencia, para satisfacer las necesidades de los usuarios, proporcionar apoyo a la comunidad agrícola y lograr que mejoren y aumenten tanto la cantidad como la calidad de sus productos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos relacionados con la Climatología y la Observación Meteorológica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Agrometeorología, Fenología, Estadística y Agronomía, según baremo. (2.0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (10.0)	10.0	4.0
CLI-070-B	Evaluar los recursos hidrometeorológicos y efectuar su seguimiento, así como estudiar y aplicar técnicas de teledetección y de evaluación de precipitación por radar, para mejorar el conocimiento de los parámetros hidrometeorológicos en tiempo real, y su posible previsión cuantitativa.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos relacionados con la Climatología y la Observación Meteorológica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Aplicaciones de la Meteorología a la gestión de recursos hídricos, Estadística y Teledetección aplicada a la Hidrología, según baremo. (2.0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (10.0)	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
CMZ-110	Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMZ, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación y teledetección.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos de trabajo relacionados con instrumentación, observación, teledetección, mantenimiento e informática del área de Sistemas Básicos y/o Desarrollo Meteorológico. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledetección y mantenimiento, según baremo. (1.0) - Cursos de informática sobre sistemas de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (8.75) 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aeronáutico e Industrial. (1.0) 4º <u>Publicaciones:</u> Relacionadas con el puesto de trabajo, según baremo. (0.25)	10.0	2.0
CMZ-120	Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en el ámbito territorial de los CMZ, así como la calibración de instrumentos, siguiendo las normas establecidas por los Organismos Centrales, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellas y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos técnicos del INM y otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo. (2.0) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> No se precisa memoria 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales. (2.0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas. (0.5) - Formación Profesional 2º Grado, rama electrónica. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel conversacion. (0.5)	10.0	3.0
CMZ-210	Planificar, supervisar y en su caso, desarrollar las actividades del área de Climatología y Aplicaciones asignadas al CMZ, de acuerdo con las directrices del INM, para contribuir a un mejor conocimiento del clima en su demarcación y satisfacer mejor las necesidades de los usuarios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones y la Estadística. - Puestos del trabajo del INM, con funciones similares a las del puesto. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Curso sobre estadística, análisis numérico y procesos estocásticos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (10.0)	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECÍFICOS	P. MAX	P. M. 1
COO-060	Coordinar las actividades de formación en el área que le corresponda y colaborar en la elaboración de los planes de formación en lo referente a su área, determinando las necesidades a cubrir y las acciones formativas oportunas, para conseguir una formación optima del personal del INH o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo, así como impartir clases.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de recursos humanos y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) *Cursos recibidos: (2.5) -Cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, cursos monográficos de doctorado relacionados con el puesto de trabajo, cursos de Meteorología Básica y Aplicada en el INH y/o sobre organización de recursos humanos, según baremo. *Cursos impartidos: (1.0) - Labor docente en el INH, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0.5 puntos por curso académico)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECÍFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.0) - Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del INH y ONH. - Conocimientos de técnicas de evaluación pedagógicas - Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Título de Doctor en Ciencias e Ingenierías. (2.0). - Certificado de aptitud pedagógica o diploma del Instituto de Ciencias de la Educación. (1.0). 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel de traducción. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	4.0
COO-070-B	Organizar, analizar y proponer la información necesaria para preparar y resolver los concursos de provisión de puestos de trabajo dentro del INH, de acuerdo con las normas establecidas por la Administración.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de recursos humanos, con preferencia en puestos relacionados con la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo. - Participación en tribunales o Organos de Selección. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso sobre Provisión de Puestos de Trabajo (INAP). (0.5) - Cursos sobre paquetes microinformáticos relacionados con la provisión de puestos de trabajo, según baremo. (1.0) - Cursos sobre gestión de personal y organización, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente en materia de recursos humanos, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECÍFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Licenciado en Derecho. (2.0) - Diplomado en Derecho. (1.0) - Licenciado en Psicología, especialidad Psicología Industrial o similar. (2.0) - Graduado Social. (1.0) 3º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
COO-080-B	Elaborar informes sobre análisis de costes, controlar la contabilidad de los ingresos del INM y dirigir o supervisar la gestión de los gastos a justificar del INM, para asegurar un empleo adecuado a sus recursos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) -Puestos de trabajo en el área de gestión económica y presupuestaria, contratación, intervención y planificación económica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso sobre Gestión Económica y financiera (INAP). (0.5) - Curso sobre Gestión Financiera y Presupuestaria (INAP). (0.5) - Curso sobre Contratación Administrativa y ejecución del gasto (INAP). (0.5) - Otros cursos de régimen económico y de microordenadores a nivel de usuario, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente sobre gestión económica y financiera, según baremo. (1.0)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales. (2.0) - Licenciado en Derecho o Diplomado en Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales. (1.0) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	5.0
COO-090	Impartir clases, cumpliendo las normas establecidas para los profesores y colaborar en la programación de las materias didácticas que se desarrollen en los cursos impartidos en el Centro de Formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de recursos humanos o formación, y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Cursos monográficos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM, según baremo. (1.5) -Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> (1.0) - Labor docente en el INM, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0.5 puntos por curso académico).	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.0) - Conocimientos de métodos y técnicas pedagógicas - Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada. - Conocimientos de la organización y funcionamiento del INM. 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Título de Doctor en Ciencias o Ingeniería. (2.0) - Certificado de aptitud pedagógica o Diploma del Instituto de Ciencias de la Educación. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel de traducción. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
COO-100	Impartir clases, cumpliendo las normas establecidas para los profesores y colaborar en la programación de las materias didácticas que se desarrollen en los cursos impartidos en el Centro de Formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de recursos humanos o formación, y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Créditos de asignaturas de doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM, según baremo. (1.5) - Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, según baremo. (1.0) - Cursos Formación Meteorología de la Clase II. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> (1.0) - Labor docente en el INM, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0.5 puntos por curso académico).	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.0) - Conocimientos de métodos y técnicas pedagógicas. - Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada. - Conocimientos de la organización y funcionamiento del INM. 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Título de doctor en Ciencias o Ingeniería. (2.0) - Certificado de aptitud pedagógico o diploma del Instituto de Ciencias de la Educación. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel de traducción. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	5.0
COO-110-A	Reunir, clasificar y resumir la documentación técnica y científica del INM, coordinando las actividades en la materia de los distintos Servicios del INM, para que puedan satisfacerse la necesidades de información documental de los mismos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de Documentación, Archivo y Biblioteca, con preferencia en el ámbito del INM. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II. (0.5) - Cursos de técnicas de Archivo y Tratamiento Documental (INAP). (0.5) - Cursos sobre paquetes informáticos de gestión de Centros de Documentación y/o base de datos documentales, según baremo. (1.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materias de documentación, según baremo. (1.5)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (6.5) - Conocimientos de métodos y técnicas de archivo y documentación. - Conocimientos de gestión económica, fundamentalmente de tramitación de expedientes de gasto. 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. (2.0) - Diplomado en Informática. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés y/o Francés a nivel de traducción técnica. (1.0) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	5.0
COO-130-B	Recaudar los ingresos comerciales del INM de acuerdo con las normas vigentes y gestionar los gastos de servicios generales de los Servicios Centrales, para permitir el cumplimiento de las misiones asignadas a las unidades del INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de Gestión Económica, de Intervención, de Habilitación y/o de Recaudación. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso de Gestión Financiera y Presupuestaria (INAP). (0.5) - Curso de Gestión Económica y Financiera (INAP). (0.5) - Otros cursos sobre gestión económica, contabilidad y/o microinformática a nivel de usuario, según baremo. (1.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente sobre gestión económica, según baremo. (1.0)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (8.0) - Conocimientos y experiencia sobre gestión económica y presupuestaria. - Conocimientos y experiencia sobre habilitación de material. - Conocimientos y experiencia sobre recaudación. - Conocimientos sobre microinformática a nivel de usuario. 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Diplomado en Ciencia Económica y/o Empresariales. (2.0) - Diplomado en Derecho. (1.0)	10.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
COO-140	Realizar, bajo las directrices del Jefe de la Sección, los estudios organizativos necesarios para analizar la adecuación de la estructura organizativa del INM a la consecución de los objetivos señalados en la planificación del Instituto.	MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de Organización, de Recursos Humanos y/o de contenido informático. - En puestos de otras áreas funcionales del INM. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II, III o IV. (0.5) - Cursos sobre organización, análisis y valoración de los puestos de trabajo y de análisis de procedimientos, según bases. (2.0) - Cursos de procesadores de texto hojas de cálculo, base de datos y otras herramientas microinformáticas, según bases. (2.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materia de organización y Recursos Humanos, según baremo. (1.0)	15.0	2.0	MERITOS ESPECIFICOS: - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (10.0) - Conocimientos de organización, elaboración de manuales de organización y procedimientos, análisis y valoración de puestos de trabajo, todo ello, con preferencia referido al INM. - Conocimiento de los puestos de trabajo, de la organización y estructura del INM. - Conocimientos y experiencia en el manejo de herramientas microinformáticas a nivel de usuario.	10.0	5.0
COO-155	Coordinar y gestionar la tramitación de expedientes de gastos del INM, para controlar y ordenar el desarrollo del gasto presupuestario de acuerdo con las normas vigentes y los objetivos del INM.	MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos del Área de Administración Financiera y Retribuciones. - Puestos del Área de Personal 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos Contratación y Ejecución Gastos INAP. (0.5) - Cursos de Gestión Económica y financiera INAP. (0.5) - Otros cursos Contratación Administrativa y Gestión Financiera, según bases. (1.5) - Cursos de microinformática a nivel de usuario, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materia de Administración Financiera, Retribuciones y Personal.	15.0	2.0	MERITOS ESPECIFICOS: - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (8.0) - Conocimiento y experiencia sobre Contratación Administrativa, Gestión Económica, Tramitación de Expedientes y de Comisiones de Servicio. 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. (2.0) - Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales: (1.0)	10.0	4.0
COO-165	Colaborar en la gestión de la tramitación de las Comisiones de Servicio del INM (nacionales e internacionales y planes mensuales) y en los estudios sobre la disponibilidad de créditos.	MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos del Área de Administración Financiera. - Puestos del Área de Personal 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos de Gestión Económica y financiera INAP. (0.5) - Otros cursos sobre Gestión Económica y financiera, según bases. (1.5) - Cursos de microinformática a nivel de usuario, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materia de Administración Financiera y Personal. (1.0)	15.0	2.0	MERITOS ESPECIFICOS: - No se precisa Memoria. 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (8.0) - Conocimiento y experiencia sobre Tramitación de Comisiones de Servicio y Gestión financiera.	10.0	3.0

CÓDIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.	MERITOS ESPECÍFICOS	P. MAX.	P. MIN.
COO-220-A	Organizar y dirigir la gestión administrativa del personal funcionario del INM y coordinar el funcionamiento de las unidades Banco de Datos de Personal y Registro General e Información.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de gestión y organización de recursos humanos, de personal funcionario y/o laboral. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso de gestión de Personal (INAP). (0.5) - Curso de gestión de Personal Funcionario (INAP). (0.5) - Otros cursos sobre gestión de personal, organización y/o microordenadores a nivel de usuario, según baremo. (1.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materia de recursos humanos, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECÍFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2.0) - Licenciado en Derecho. (2.0) - Diplomado en Derecho. (1.0) - Graduado Social. (1.0) 3º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10.0	5.0
DES-050-B	Planificar, dirigir y coordinar los medios y procesos informáticos que prestan apoyo al tratamiento de datos y a la obtención de productos en las distintas áreas del INM, así como promover la investigación y desarrollo de nuevos sistemas de apoyo a la operatividad del INM, para ofrecer en cada momento el mejor apoyo informático posible a las necesidades y demandas de los usuarios del INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de trabajo relacionados con planificación, diseño, desarrollo e implantación de proyectos relacionados con y aplicaciones informáticas del Centro de Proceso de Datos (CPD) del INM o similares. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre planificación, diseño y explotación de sistemas de proceso y transmisión de datos, redes y bases de datos informáticos, según bases. (1.25) - Cursos sobre procesos informáticos de tratamiento de datos meteorológicos (modelos numéricos, teledetección), según bases. (0.5) - Cursos de formación en Meteorología de la Clase I. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECÍFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (8.75) 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Superior de Teledetecciones. (1.0) 3º <u>Publicaciones:</u> relacionadas con el puesto de trabajo, según baremo. (0.25)	10.0	5.0
DES-120-G	Dirigir, supervisar y, en su caso, elaborar los proyectos de nuevas construcciones y de reforma de las ya existentes, y mantener en perfecto estado el patrimonio inmobiliario del INM y los inmuebles sobre los que tenga responsabilidad, para garantizar la seguridad, higiene, funcionamiento y confort de estos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de trabajo relacionados con dirección y ejecución de proyectos de obras y mantenimiento de instalaciones. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre temas técnicos relacionados con construcciones de edificaciones y otras obras de infraestructura, según baremo. (1.5) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y/u otro contenido informático, según baremo. (0.5) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECÍFICOS:</u> 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.0) 2º <u>Titulaciones:</u> (3.0) - Arquitecto. (3.0) - Ingeniero Superior de Caminos, Aeronáutico y/o Industrial. (1.0) 3º <u>Publicaciones:</u> según baremo. (0.25)	10.0	4.0

Código	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE			MÉRITOS SEGUNDA FASE		
		MÉRITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	P. MAX	P. MIN
DES-180-A	Colaborar, con el Jefe de Sección, en la elaboración de los programas de mantenimiento, realizando las normativas adecuadas para su correcta aplicación y controlando su cumplimiento, para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en las distintas redes de observación y telecomunicación del INM.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos técnicos del INM y otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo. (1.5) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0.5) - Curso de formación en Meteorología de (Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Méritos adecuados al puesto: (7.5) 2º Titulaciones: (2.0) - Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aerospaciales y/o Industriales. (2.0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniería Técnica en otras ramas. (0.5) - Formación Profesional 2º Grado, para electrónica. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel conversación. (0.5) 	10.0	3.0
DES-210	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios del INM las aplicaciones y datos requeridos.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Analista Funcional o puestos informáticos de nivel superior. (4.0) - Analista Programador o Jefe de Explotación (3.0) - Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación. (2.0) - Otros puestos de Informática. (1.0) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador. (1.5) - Otros cursos de carácter informático, según baremo. (0.5) - Curso de formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	2.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se precisa Memoria - Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas. 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y gráficos y lógica de comunicaciones utilizados en el INM o similares. (3.0) - Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de comunicaciones utilizadas en el INM o similares. (3.0) - Otros méritos. (2.5) 2º Titulaciones: - Diplomado en Informática y/o Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (0.5) 	10.0	3.0
DIR-050-B	Diseñar y proponer los procedimientos necesarios para la elaboración de los planes de carácter anual o plurianual y para el seguimiento, verificación y evaluación del cumplimiento de los planes y desarrollo del INM, y coordinar su implantación en el seno del INM, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Puestos del Área de Planificación y Control de Gestión en Organismos Públicos y Privados, o puestos que utilicen técnicas de Planificación y Control de Proyectos o puestos con actividades de Planificación (Servicio, Sección, etc.) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Curso de formación en Meteorología Clase I o Clase II. (0.5) - Cursos sobre Organización, Planificación, Control de Gestión, Dirección por Objetivos y Programación y Control de Proyectos, según baremo. (2.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º Méritos adecuados al puesto: (9.0) 2º Titulaciones: - Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. (1.0) 	10.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
DIR-080-A	Elaborar y actualizar los planes de carácter anual y plurianual del INM, de acuerdo con los procedimientos establecidos para los mismos, para que el INM disponga de una herramienta para el control de la gestión de sus actividades.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos del Area de Planificación y Control de Gestión en Organismos Públicos y Privados. - Puestos donde se utilicen de una forma directa técnicas de Planificación de actividades. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Curso de Formación en Meteorología Clase I o Clase II. (0.5) - Cursos sobre Dirección por Objetivos, Planificación y Programación y Control de Proyectos, según baremo. (2.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (9.0) 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. (1.0)	10.0	5.0
DIR-080-B	Evaluar el cumplimiento de las actividades y programas (planes, objetivos, etc.) del INM y elaborar informes, para que se disponga de información actualizada sobre la gestión de las actividades del INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos del Area de Control de Gestión (Recursos Humanos, Presupuestos, Organización) y auditoría en Organismos Públicos o Privados. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: (2.0) - Cursos sobre Dirección por Objetivos, Control de Gestión, según baremo. (2.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase I o Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (9.0) 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado/Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales. (1.0)	10.0	5.0
DIR-100-B	Suministrar información de carácter técnico o divulgativo a los medios de comunicación social y colaborar en las actividades del GIRE para que el INM pueda cumplir sus compromisos con dichos medios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - Puestos de las áreas de Predicción o Climatología o puestos en los que haya relación con clientes. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos de Formación en Meteorología Clase II. (2.0) - Otros cursos de Meteorología. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (9.0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas periodísticas. (5.0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas de documentación. (1.0) - Conocimientos sobre la Organización del INM. (1.0) - Conocimientos de Meteorología básica y aplicada. (1.0) - Experiencia en el manejo de ordenadores personales a nivel de usuario. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés y/o francés a nivel de traducción. (1.0)	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE			
		MÉRITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	P. MAX	P. MIN
GPV-010	Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del GPV, para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor coordinación y eficacia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)</p> <p>- Puestos de trabajo de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <p>- Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases. (3.0)</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>- Labor docente, según baremo. (1.0)</p>	15.0	2.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS adecuados al puesto:</u> (8.5)</p> <p>2º <u>Publicaciones:</u> (1.5)</p> <p>- Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones atmosféricas, según bases. (1.0)</p> <p>- Trabajos climatológicos relativos al área geográfica del GPV, según bases. (0.5)</p>	10.0	5.0
PIE-050	Realizar estudios, proyectos y aplicaciones relacionados con la predicción estadística del tiempo y con la utilización de sistemas informáticos para la misma, de forma que los predictores operativos dispongan de medios para la predicción cuantitativa.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)</p> <p>- En el área de modelización de procesos atmosféricos y/o área de informática.</p> <p>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <p>- Cursos sobre Métodos numéricos y/o Estadísticas, según bases. (1.5)</p> <p>- Cursos de formación de científicos del CEPPI, según bases. (1.5)</p> <p>- Cursos para Analistas de sistemas, según baremo. (1.0)</p> <p>* Cursos impartidos:</p>	15.0	3.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>- No se precisa Memoria.</p> <p>1º <u>MÉRITOS adecuados al puesto:</u> (7.0)</p> <p>- Conocimientos de Predicción Estadística.</p> <p>- Conocimientos de informática a nivel de analista de sistemas.</p> <p>3º <u>Idiomas:</u></p> <p>- Inglés a nivel de conversación. (2.0)</p> <p>4º <u>Publicaciones:</u></p> <p>- Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según baremo. (1.0)</p>	10.0	5.0
FAE-060	Dirigir, en todo momento, las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema nacional de predicción y vigilancia meteorológica, de forma que éste satisfaga la demanda de los usuarios.	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0)</p> <p>- En el área de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <p>- Relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicaciones de teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases. (3.0)</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>- Labor docente, según baremo. (1.0)</p>	15.0	6.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS adecuados al puesto:</u> (8.5)</p> <p>2º <u>Publicaciones:</u> (1.5)</p> <p>- Relacionadas con la predicción meteorológica, según bases. (1.0)</p> <p>- De carácter climatológico, según bases. (0.5)</p>	10.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE		MERITOS SEGUNDA FASE	
		P. MAX	P. MIN	P. MAX	P. MIN
PRE-080-A	Dirigir y participar en la elaboración de modelos de análisis objetivo de las variables meteorológicas en el INM, así como controlar la instalación de los datos de observación para dichos modelos, con el fin de satisfacer los requerimientos de la predicción operativa.	15.0	2.0	10.0	5.0
		MÉRITOS VALORABLES MÉRITOS DESARROLLADOS ANTERIORMENTE: (4.0) - En relación con términos de análisis y modelización de procesos atmosféricos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos de formación de científicos del CEPPM, de predicción numérica de la atmósfera, según baremos. (2.0) - Cursos para analistas de sistemas, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente sobre predicción numérica, según baremo. (1.0)		MÉRITOS ESPECÍFICOS - No se precisa Memoria. 1º Méritos adecuados al puesto: (8.5) - Conocimiento de modelización numérica de la atmósfera. - Conocimientos sobre técnicas de simulación de los y análisis objetivo. - Conocimientos como analista de sistemas. - Manejo de los ordenadores, Central del INM y del CEPPM. 2º Titulaciones: - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Ingeniería Superior Aeronáutica, Industrial o Naval. (0.5) - Publicaciones: - Relacionadas con la Física Atmosférica y desarrollo de modelos numéricos análisis y predicción atmosférica, según bases. (1.0)	
PRE-080-B	Dirigir, estudiar y participar en el desarrollo de la operatividad de los modelos numéricos atmosféricos que requiera la predicción operativa para satisfacer la demanda de los usuarios.	15.0	2.0	10.0	5.0
		MÉRITOS VALORABLES 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Relacionados con modelización de procesos atmosféricos y desarrollo de técnicas de predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos de formación de científicos del CEPPM, de predicción numérica, según bases. (2.0) - Cursos para analistas de sistemas, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente sobre predicción numérica, según baremo. (1.0)		MÉRITOS ESPECÍFICOS - No se precisa Memoria. 1º Méritos adecuados al puesto: (8.5) - Conocimiento de métodos numéricos y modelos de predicción numérica del tiempo. - Conocimientos de analista de sistemas. - Manejo de los ordenadores, Central del INM y del CEPPM. 2º Titulaciones: - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Ingeniería Superior Aeronáutica, Industrial o Naval. (0.5) - Publicaciones: - Relacionadas con la Física Atmosférica y desarrollo de modelos numéricos análisis y predicción atmosférica, según bases. (1.0)	
PRE-080-C	Estudiar y dirigir las parametrizaciones físicas y los productos de postproceso de los modelos numéricos requeridos por la predicción operativa para satisfacer la demanda de los usuarios.	15.0	2.0	10.0	5.0
		MÉRITOS VALORABLES 1º Puestos desempeñados anteriormente: (4.0) - Relacionados con técnicas de análisis y predicción y modelización de procesos atmosféricos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos de formación de científicos del CEPPM, de predicción numérica de la atmósfera, según baremos. (2.0) - Cursos para analistas de sistemas, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente sobre predicción numérica, según baremo. (1.0)		MÉRITOS ESPECÍFICOS - No se precisa Memoria. 1º Méritos adecuados al puesto: (8.5) - Conocimiento de modelización numérica de la atmósfera. - Conocimientos de parametrización y postproceso. - Conocimientos y experiencia en verificación y validación de modelos numéricos. - Conocimientos de analista de sistemas. - Manejo de los ordenadores, Central del INM y del CEPPM. 2º Titulaciones: - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Ingeniería Superior Aeronáutica, Industrial o Naval. (0.5) - Publicaciones: - Relacionadas con la Física Atmosférica y desarrollo de modelos numéricos análisis y predicción atmosférica, según bases. (1.0)	

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
PRE-100-B	Coordinar y supervisar las acciones necesarias, a través de las dependencias operativas, para que se preste el adecuado apoyo meteorológico a las actividades marítimas civiles tanto comerciales como industriales o deportivas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (4.0) - En el área de Meteorología Marítima. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: (2.5) - Cursos relacionados con Meteorología Marítima, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente sobre Meteorología Marítima, según bareno. (1.0)	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8.5) 2º <u>Titulaciones:</u> - Títulos marítimos oficialmente reconocidos. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bareno. (1.0)	10.0	3.0